



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 699 -2017-MPM/A

Moyobamba, 03 JUL 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 173-2017-MPM/A, de fecha 14 de febrero de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 528-2017-MPM/A, de fecha 05 de mayo de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 618-2017-MPM/A, de fecha 29 de mayo de 2017; La Carta N° 019-2017-CSM, de fecha 07 de junio de 2017; La Carta N° 043-A-RYM-2017-SM, de fecha 15 de junio de 2017; El Informe N° 164-2017-MPM/SGEPyOP/SP, de fecha 27 de junio de 2017; La Nota Informativa N° 1058-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de junio de 2017; La Nota Informativa N° 1201-2017-MPM-GDT, de fecha 28 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°173-2017-MPM/A, de fecha 14 de febrero de 2017, se *Aprueba* la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 01** de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código **SNIP 349339**, por el periodo de treinta (30) días calendarios, periodo comprendido desde el **11 de mayo del 2017** hasta el **09 de junio del 2017**;

Que, con Resolución de Alcaldía N°528-2017-MPM/A, de fecha 05 de mayo de 2017, se *Deniega* la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 02** de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" I ETAPA**, con Código **SNIP N°349339**; por no existir el sustento técnico por parte de la Contratista, además de no existir observaciones en el Acta de Entrega de Terreno y no elevar Acta de Paralización de Obra;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 618-2017-MPM/A, de fecha 29 de mayo de 2017, se *Aprueba* la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 03** de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" I ETAPA**, con Código **SNIP N°349339**; siendo la causal, los *"atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"*; por el total de 30 días calendarios, desde el 10 de junio hasta el 09 de julio de 2017;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 699-2017-MPMA

Que, mediante la Carta N° 019-2017-CSM, de fecha 07 de junio de 2017, el Representante Legal del Consorcio San Martín, solicita al Supervisor de Obra, la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra mencionada en párrafos precedentes, teniendo como causal "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", dado que la ejecución de la obra, se vio afectada, especialmente las actividades críticas; por lo que solicita la mencionada Ampliación, por el plazo de setenta y siete (77) días calendario;

Que, mediante Carta N° 043-A-RYM-2017-SM, de fecha 15 de junio de 2017, el Supervisor de Obra, emite su Opinión, respecto de la mencionada Ampliación de Plazo N° 04, en el cual *Recomienda* aprobar dicha Ampliación, en atención a la Carta N° 019-2017-CSM, de fecha 07 de junio de 2017, suscrita por el Representante Legal del Consorcio San Martín;

Que, con Informe N° 164-2017-MPM/SGEpyOP/SP, de fecha 27 de junio de 2017, la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 04** de la obra en mencionada; señalando como **Antecedentes**, los siguientes: **Monto Contratado:** S/ 2'394,063.00 (Sin IGV). **Plazo de Ejecución:** 150 días calendario. **Entidad:** Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución:** Contrata. **Sistema de Contratación:** Contrato a Suma Alzada. **Contrato de Obra:** Contrato N° 043-2016-MPM. **Residente de Obra:** Ing. Spencer García Taranta – C.I.P N° 64534. **Supervisor de Obra:** Ing. Walter Martos Hernández – C.I.P N° 051298. **Fecha de Entrega de Terreno:** 15 de diciembre de 2016. **Fecha de Inicio Cont. de Obra:** 12 de diciembre de 2016. **Fecha de Término Cont. de Obra:** 10 de mayo de 2017. **Ampliación de Plazo N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 173-2017-MPM/A, de fecha 14 de febrero de 2017, desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 09 de junio de 2017 (30 días calendario). **Ampliación de Plazo N° 02:** Resolución de Alcaldía N° 528-2017-MPM/A, de fecha 05 de mayo de 2017 – DENEGADA. **Ampliación de Plazo N° 03:** Resolución de Alcaldía N° 618-2017-MPM/A, de fecha 29 de mayo de 2017, desde el 10 de junio de 2017 hasta el 09 de julio de 2017 (30 días calendario). En ese sentido, la suscrita **Concluye:** i) Declara procedente la Ampliación de Plazo N° 04, por la causal no Atribuible a la contratista. ii) Se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04, con un período de 31 días calendario, desde el 10 de julio de 2017 hasta el 09 de agosto de 2017. iii) La Ampliación de Plazo N° 04, no genera Gastos Generales a la Contratista;

Que, con Nota Informativa N° 1058-2017-MPM-GDT/SGEpyOP, de fecha 27 de junio de 2017; y con Nota Informativa N° 1201-2017-MPM-GDT, de fecha 28 de junio de 2017, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 04** de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" I ETAPA, con Código SNIP N° 349339; de conformidad con la Opinión Favorable de la Supervisora de Planta, expresado en el Informe N° 164-2017-MPM/SGEpyOP/SP, de fecha 27 de junio de 2017; siendo la causal, los "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"; cabe mencionar que dicha ampliación de plazo será por **31 días calendario**, desde el 10 de julio hasta el 09 de agosto de 2017;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 699 -2017-MPM/A

Que, a través del Proveído de fecha 28 de junio de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, en la Guía N°01-2014-MPM "APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)" aprobado por Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, se establece en el numeral 9.15 que se justifique una ampliación de plazo de ejecución de obras por la causal b) Demoras por desabastecimiento de materiales, equipo o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados;

Que, en el presente caso se advierte que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, por el total de 31 días calendarios, desde el 10 de julio hasta el 09 de agosto de 2017, obedece a "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", en concordancia con lo establecido por el numeral 1) del Artículo 169° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" I ETAPA, con Código SNIP N°349339; siendo la causal, los "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"; por el total de 31 días calendarios, desde el 10 de julio de 2017 hasta el 09 de agosto de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística, sirva tomar acciones necesarias referentes a la Ampliación de Plazo otorgada de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al solicitante, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE